UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 254 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 24 MAR 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 3220-2024-R del Rectorado y la Opinión Legal Nº 237-2024-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre Informe Nº 02-2024-CEIEEPF-UNSCH de la Comisión Especial Investigadora de cargos imputados al Dr. Efraín Elías Porras Flores, ex Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 89° de la Ley Universitaria Nº 30220, los docentes que transgredan los principios, deberes, obligaciones y prohibiciones en el ejercicio de la función docente, incurren en responsabilidad administrativa y son pasibles de sanciones según la gravedad de la falta y la jerarquía del servidor o funcionario; las que se aplican en observancia de las garantías constitucionales del debido proceso.

- 1677 - RECTOR

Las sanciones son:

89.1 Amonestación escrita.
89.2 Suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días sin goce de remuneraciones.
89.3 Cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses.
89.4 Destitución del ejercicio de la función docente.

Las sanciones indicadas en los incisos 89.3 y 89.4 se aplican previo proceso administrativo disciplinario, cuya duración no será mayor a cuarenta y cinco (45) días hábiles improrrogables.

Las sanciones señaladas no eximen de las responsabilidades civiles y penales a que hubiera lugar, así como de los efectos que de ellas se deriven ante las autoridades respectivas.

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 3387-2023-UNSCH-CU, de fecha 29 de diciembre de 2023, se designó la Comisión Especial Investigadora de los cargos imputados al Dr. Efraín Elías Porras Flores, ex Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Informe N° 02-2024-CEIEEPF-UNSCH, de fecha 15 de agosto de 2024, la Comisión Especial Investigadora de los cargos imputados al Dr. Efraín Elías Porras Flores, ex Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, ha formulado las siguientes recomendaciones:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 254 -2025-UNSCH-CU

1. Al no existir suficientes medios probatorios ni de convicción que acrediten la responsabilidad de investigado, la Comisión Especial de Investigación se ve imposibilitada de pre-calificar la presunta comisión de falta cometida por el Dr. Efraín Elías Porras Flores, recomendando disponer su archivamiento.

2. Las autoridades universitarias deben proponer, aprobar y aplicar una política anticorrupción en la UNSCH, garantizando la protección de los denunciantes y poniendo en marcha mecanismos que permitan formular las denuncias con los medios probatorios suficientes para precalificar los casos y luego establecer las sanciones correspondientes.

Que, luego del análisis y debate correspondiente, en sesión de fecha 18 de marzo de 2025, el Consejo Universitario acordó tomar conocimiento del Informe N° 02-2024-CEIEEPF-UNSCH, de fecha 15 de agosto de 2024, presentado por la Comisión Especial Investigadora de los cargos imputados al Dr. Efraín Elías Porras Flores, ex Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil;

Estando a la Opinión Legal Nº 237-2024-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 18 de marzo de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- TOMAR conocimiento del Informe N° 02-2024-CEIEEPF-UNSCH, de fecha 15 de agosto de 2024, presentado por la Comisión Especial Investigadora de los cargos imputados al Dr. Efraín Elías Porras Flores, ex Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, designada mediante la Resolución del Consejo Universitario N° 3387-2023-UNSCH-CU, de fecha 29 de diciembre de 2023.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 254 -2025-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Recursos Humanos
Interesado
Archivo

YWVJ/oegj